

INDICE

DOCUMENTO A. PROPUESTA ALCALDIA.

DOCUMENTO B. ESTADO DE INGRESOS.

DOCUMENTO C. ESTADO DE GASTOS.

DOCUMENTO D. BASES DE EJECUCION.

DOCUMENTO E. MEMORIA DE ALCALDIA.

**DOCUMENTO F. PLANTILLA PRESUPUESTARIA E
INFORMES RR.HH.**

DOCUMENTO G. ANEXO DE INVERSIONES.

DOCUMENTO H-I. ESTADO DE LA DEUDA.

DOCUMENTO J-K. LIQUIDACION 2020.

**DOCUMENTO L. INFORME ECONÓMICO-
FINANCIERO DELEGADO DE HACIENDA.**

DOCUMENTO M. INFORMES DE INTERVENCION.

DOCUMENTO N. R.E.C.

DOCUMENTO O. ANEXOS BENEFICIOS FISCALES.

DOCUMENTO P-Q. ANEXOS CONVENIOS.

**DOCUMENTO R. OTROS DOCUMENTOS
APORTADOS.**

**DOCUMENTO S. PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES**

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2021

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales.

Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención nº 114-2021M relativo al Presupuesto que se presenta, el Informe nº 116-2021M de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto y el Informe nº 115-2021M en relación a la cuenta de liquidación del patrimonio municipal del suelo, todos ellos de 11 de noviembre del presente así como el Informe nº 120-2021M, de 15 de noviembre relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito y considerando las observaciones en ellos establecidas.

Vistos los Informes de RRHH nº 92/21 de 19 de octubre de 2021 y nº 93/21 de 18 de octubre de 2021 en virtud del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se refiere a la aprobación anual de la masa salarial.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2021, según el siguiente desglose:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.258.479,48 €
2	Impuestos indirectos	80.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	782.290,00 €
4	Transferencias corrientes	4.739.597,00 €
5	Ingresos patrimoniales	26.600,00 €
b) operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	123.283,35 €

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==		



8	Activos financieros	20.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Importe total		10.030.249,83 €

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.968.417,55 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.095.920,76 €
3	Gastos financieros	16.000,00 €
4	Transferencias corrientes	202.862,50 €
5	Fondo de cont	0,00 €
b) operaciones de capital		
6	Inversiones reales	392.134,37 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	20.000,00 €
9	Pasivos financieros	334.624,57 €
Importe total		10.029.959,75 €

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, conforme al detalle siguiente:

LISTADO-ANEXO PERSONAL-FUNCIONARIOS					
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
	Puesto/Personal	Puesto/Personal	PRO.	INT.	VAC.
Secretaria General	A1	30	1		
Intervención General	A1	30			1
Vicesecretaria-Intervención	A1	26	1		
Tesorero Municipal	A1	24			1
Aparejador Municipal	A2	24			1
Técnico Gestión	A2	24	1		
Técnico Gestión	A2	24			1
Policía Local	C1	22	1		
Oficial Policía Local	C1	18	1		1

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==		



Policía Local	C1	19	1		
Policía Local	C1	17	15		3
Policía Local. 2º actividad	C1	17	1		
Auxiliar administrativo	C2	14	2		
			24	0	8
TOTAL		32			

LISTADO-ANEXO PERSONAL-LABORAL PLANTILLA					
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
	Puesto/Personal	Puesto/Personal	PRO.	INT.	VAC.
Técnico Gestión	A2	22	1		
Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	14	1		
Encargado Cementerio	C2	10	1		
			3	0	0
TOTAL		3			

LISTADO-ANEXO PERSONAL-LABORAL ANEXO					
DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
	Puesto/Personal	Puesto/Personal	PRO.	INT.	VAC.
Técnico Superior-Arquitectura	A1	22		2	
Técnico Superior-Gabinete Comunic.	A1	22		2	
Técnico Superior-Psicóloga	A1	22		2	
Técnico Superior-Pedagoga	A1	22		1	
Técnico Superior- Asesora Jurídica	A1	22		1	
Técnico Superior-Medio Ambiente	A1	22		1	
Técnico Medio-Ag. Desarrollo	A2	20		1	
Técnico Medio-Dirección-Es. Infantil	A2	20		2	
Técnico Medio-Dirección Residencia	A2	20		1	
Técnico Medio-DUE/Gobernanta	A2	20		1	
Técnico Medio-Educadora Social	A2	20		1	
Técnico Medio- Graduado Social	A2	20		1	
Técnico Medio-Trabajadora Social	A2	20		3	
Técnico Gabinete Alcaldía	A2	20		1	
Técnico Movilidad	A2	20		1	

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==		



Administrativa Biblioteca	C1	16		1	
Agente de Igualdad	C1	16		1	
Monitora Guadalinfo	C1	16		1	
Administrativo- Informático	C1	16		1	
Administrativo- Comunicación	C1	16		1	
Coordinador Deportes-Instala. Deporte.	C1	16		2	
Educadora Escuela Infantil	C1	16		10	
Animador Soc. Cult. Casa Cultura	C1	14		1	
Encargado Almacén	C1	14		1	
Auxiliar Administrativo-Secretaría	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Vicesecretaria	C2	14		3	
Auxiliar Administrativo- Padrón y Estadist.	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Registro General	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Centro Adultos	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Obras y Servicios	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Turismo	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Policía Local	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Consumo	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Deportes	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Urbanismo	C2	14		3	
Auxiliar Administrativo-Juventud	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-S. Sociales	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo RR.HH	C2	14		4	
Auxiliar Administrativo-Intervención	C2	14		4	
Auxiliar Administrativo-Tesorería	C2	14		3	
Auxiliar Escuelas Infantiles	C2	14		5	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	C2	14		4	
Auxiliar Ayuda a Domicilio-Ley Depend.	C2	14		11	
Auxiliar Clínica-Residencia	C2	14		12	
Auxiliar Infantil	C2	14		1	
Monitor Taller	C2	14		3	
Monitor Deportivo	C2	14		5	

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXelQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXelQ==		



Notificadores	C2	14		2	
Oficial Albañil	C2	14		6	1
Oficial Carpintería	C2	14		1	
Oficial Conductor-Camión	C2	14		1	
Oficial Electricista	C2	14		1	
Oficial Fontanero	C2	14		0	1
Oficial Pintor	C2	14		2	1
Operario General	C2	14		2	
Operario Ceramista	E	14		1	
Operario Conductor	E	12		2	
Conserje-Centros Escolares	E	10		2	
Operario Cocina-Residencia	E	10		2	
Operario Centro de Cultura	E	10		1	
Operario Maquinista	E	10		1	
Operario Conductor	E	10		1	
Operario Electricista	E	10		1	
Operario General	E	10		5	
Operario Jardinero	E	10		3	
Operario Limpiadora/Lavandera	E	10		1	
Operario Limpiadora	E	10		10	
Operario Limpieza Viaria	E	10		2	
				0	3
TOTAL		163			

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

Cuarto.- Aprobar la No disponibilidad de los créditos correspondientes a los puestos vacantes de policía, tesorero y escuela de música, hasta que no se encuentren culminados los correspondientes expedientes.

Quinto.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2021, que asciende conforme al Informe de RRHH nº 92/2021 a la cantidad de **4.395.915,43 €**.

Sexto.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de los gastos conforme a los listados de las facturas que se adjuntan por importe total de 122.481,58 € (cientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y un euro y cincuenta y ocho céntimos) y 268.351,90 € (doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y un euro y noventa céntimos).

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXelQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXelQ==		



Proceder a la autorización del gasto así como a comprometer los créditos.

La Aprobación del referido Reconocimiento Extrajudicial de Crédito queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto 2021 y en caso contrario con efectos suspensivos de dicho Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Séptimo.- Dar cuenta al pleno del Avance de la Liquidación 2020 integrados en la Memoria de la Liquidación que acompaña al Presupuesto.

Octavo.- Aprobar, con vigencia indefinida, y hasta la aprobación de un Reglamento propio de control interno, la fiscalización e intervención limitada previa de gastos, en los términos suscritos en la Base 32ª de ejecución del presupuesto y los anexos correspondientes al mismo, para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas ahí contenidas.

Noveno.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo y auditorías, en los términos suscritos en la Base .32ª de ejecución del presupuesto, conforme a las reglas ahí contenidas.

Décimo.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Undécimo.- Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

Duodécimo.- Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, junto al resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Decimotercero.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde
(Fecha y firma digital)

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	16/11/2021 10:09:12
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LSzCDF+Z8oY3q071NKXeIQ==		



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Formado el expediente con el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para el ejercicio 2021, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en las siguientes disposiciones: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley de Haciendas Locales.

Primero.- Fijar, conforme al artículo 30 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el año 2021 en la cuantía de **9.674.508,20 €**.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Sanlúcar la Mayor para el ejercicio 2021, cuyos estados consolidados ascienden a la cantidad de **9.674.508,20 €** euros el de gastos y de **9.971.989,48 €** euros el de ingresos y comprensivo de:

1.- Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor cuyo Estado de Gasto se cifra en 10.029.959,75 € euros y Estado de Ingresos en 10.030.249,83 € euros, así como la documentación complementaria y los anexos del mismo.

El Presupuesto se aprueba con efectos 1 de enero, y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Avance de la liquidación del ejercicio 2020, integrados en la Memoria de la Liquidación que acompaña al Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2021.

Quinto.- Aprobar la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

CL/ Real, 22 - Teléfono 955100600 Ext.:1012- Fax 955702995
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	B4JbcZi4BDFg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	12/11/2021 11:54:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B4JbcZi4BDFg73jDe+CNNw==		



para el ejercicio 2021.

Sesto.- Aprobar, con vigencia indefinida, y hasta la aprobación de un Reglamento propio de control interno, la fiscalización e intervención limitada previa de gastos, en los términos suscritos en la Base . 32ª de ejecución del presupuesto y los anexos correspondientes al mismo, para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas ahí contenidas.

Septimo.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior mediante técnicas de muestreo y auditorías, en los términos suscritos en la Base .32ª de ejecución del presupuesto, conforme a las reglas ahí contenidas.

Octavo.- Exponer el Proyecto de Presupuesto General a información al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia municipal, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Noveno.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de los gastos conforme a los listados de las facturas que se adjuntan por importe total de 122.481,58 € (cientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y un euro y cincuenta y ocho céntimos) y 268.351,90 € (doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y un euro y noventa céntimos).

Décimo.- Publicar íntegramente la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, junto al resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran; y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Sanlúcar la Mayor, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

D. Juan Salado Ríos

CL/ Real, 22 - Teléfono 955100600 Ext.:1012- Fax 955702995
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	B4JbcZi4BDFg73jDe+CNNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	12/11/2021 11:54:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B4JbcZi4BDFg73jDe+CNNw==		

